1.1. Propuestas por países.

MARRUECOS

-Insistir en la necesidad de la recuperación inmediata de la acreditación del profesorado por parte del por el MAEUEC del profesorado en el país mediante el Pasaporte de Servicio

-Actualización de la Normativa básica que regula el programa de funcionamiento de los centros españoles en el exterior.

-Exigencia del establecimiento de un plan de inversiones para la actualización de infraestructuras, instalaciones y equipamientos según necesidades de los centros.

Revisión de las Normas Administrativas de la Consejería de Educación. Clarificación de criterios de aplicación de las normas de admisión y de permanencia del alumnado de tal forma que favorezcan efectivamente la "excelencia" de nuestros centros

-Reducción de horas lectivas del profesorado, con asignación horaria lectiva de 23 y 18 horas en primaria y secundaria respectivamente. Abordar la consiguiente ampliación de plantilla del profesorado en los centros,

-Clarificación y mejora de los requisitos de justificación para la concesión al profesorado de los permisos retribuidos y sin sueldo.

-Creación de vicedirecciones en los centros a fin de mejorar las condiciones en el desarrollo de las actividades complementarias, extraescolares, de proyección del centro y de la difusión de la cultura española en sus ámbitos de actuación.

- Hacer partícipe a la Junta de Personal en el proceso de configuración de nuevo programa de Secciones en Marruecos, así como de los cambios en la Formación Profesional impartida en IE Juan de la Cierva.

-Delimitación de los perfiles profesionales de FP del Juan de la Cierva, ampliación y mejora de la oferta educativa con la implantación del Grado Superior en alguna de las especialidades. Oferta a concurso de las respectivas plazas.,

-Garantizar la matriculación en nuestros centros en Marruecos de los hijo/as del funcionariado desplazado al país que así lo solicite.

-Modificar las condiciones económicas y de la prestación del servicio por parte de los funcionarios interinos en general y en Marruecos en particular:

- **-Eliminado el falso requisito de la previsión residencia en el Marruecos para la aceptación del contracto**
- **-Estableciendo un complemento económico equiparable al de Ceuta y Melilla para el personal interino.**
- **-Eliminando de la norma la incompatibilidad de aceptación de vacante en Ceuta y Melilla una vez nombrados en Marruecos, mientras no se den las mismas condiciones económicas.**

-(…)

Marruecos, junio 2023